



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: **2491080** No. de Evento: **2491080**
 Número de Sesión: **06/09/2022** bajo el: **Art 41 frac. V**
 Fecha de Acuerdo: **06/09/2022** No. Comprimet: **AA-050GYR059-E114-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **16/09/2022** No. de Pedido: **D2P1866**
 Núm. Dictamen Presup: **SN** Elaboración: **06/09/2022** Impresion **06/09/2022**

Proveedor: **GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL**

No Requisición: **2019379440 22420J**

Dirección: **CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY**

Fecha de entrega: **16/09/2022**

R.F.C. **GATJ-660805-8Z8** No. Proveedor: **00009230**

Partida presupuestal: **1020** 21057001

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

Circ. **20** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 379 440 09640001 HOJA PARA QUERATOPLASTIA DE 8.0 MM DESECHABLE, ESTERIL (TREPANO DE PRESSION PARA OBTENER BOTON DONADOR); PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21-8372. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROSCOPIO PARA

Marca: **KATENA**
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Present: **1**

(cincuenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	46,500.00
I. V. A.	\$	7,440.00
TOTAL	\$	53,940.00

RECIBI ORIGINAL

Nombre: **Juan Angel Gaytan Tellez**

Fecha: **21 Sep 2022**

Firma: *[Handwritten Signature]*

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SERUI VERA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMALTE. NO. 25
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: 2491080
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: 06/09/2022
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2491080
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: AA-050GYR059-E114-2022
No. de Pedido: D2P1866
Elaboración: 06/09/2022 Impresión 06/09/2022

Proveedor: GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL

No Requisición: 2019379440 22420J

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY

Fecha de entrega: 16/09/2022

R.F.C. GATJ-660805-828 No. Proveedor : 00009230

Partida presupuestal : 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejecuten las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el presente anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PLM) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
I) El cheque debe expresarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
II) Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
III) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OJC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatajes Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la J Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el J Inspección para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

Comprador ING. JESUS ALBERO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO CAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSÉ MARIASEPULVEDA NÚÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H. E. NO. 25
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	2491080	No. de Evento:	2491080
Número de Sesión:		bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	06/09/2022	No. de Evento:	AA-050GYR059-E114-2022
Fecha Terminación del pedido:	16/09/2022	No. de Pedido:	D2P1866
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	06/09/2022 Impresion 06/09/2022

Proveedor: GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY

R.F.C. GATJ-660805-8Z8

No. Proveedor : 00009230

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ.	20	Loc.	19	Imn.	01	T.S.	15	E.	0	U.	20	P.	0
No Requisición:	2019379440	22420J	Fecha de entrega:	16/09/2022	Partida presupuestal :	1020	Clasificación presupuestal :	21057001					

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obtienen a cumplir, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MIGUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No.25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: 2491080	No. de Evento: 2491080
Número de Sesión:	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 06/09/2022	No. Comprobante: AA-050GYR059-E114-2022
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2022	No. de Pedido: D2P1866
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 06/09/2022 Impresion 06/09/2022

Proveedor: GAYTAN TELLEZ JUAN ANGEL

Dirección: CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONSTILLA NUM. 2532 OBISPADO MONTERREY
 64060 NUEVO LEON

R.F.C. GATJ-660805-8Z8 No. Proveedor : 00009230

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 2019379440 22420J

Fecha de entrega: 16/09/2022

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Juan Miguel Galtan Tellez

CARGO: Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S):

FECHA	MES	DIA	ANO
06	09	22	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MARCEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL DE LA U.E. NO. 25
--	---	--	---